DEPENDENCIA: Planeación y Proyectos.
No. Oficio: 187

Asunto: entrega de información.

MCD. AMANDA MALDONADO FLORES.
Titular de la Unidad de Transparencia e Información Pública.
P R E S E N T E.

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo a su vez hacer entrega **Acta De Verificación Agenda para el desarrollo Municipal 2016,** de la primera revisión interna que contiene la información requerida de los departamentos verificados, se entrega en digital con sus respectivas observaciones en cada uno de los puntos indagados de cada departamento, lo anterior para dar respuesta al oficio No. T-114 donde nos solicitan dicha información.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente.
"Año de la Acción Ante el Cambio Climático en Jalisco"
ZAPOTLAN DEL REY JALISCO, A 22 DE JULIO DEL 2016.

PLANEACIÓN MUNICIPAL 2015 2018 MUNICIPIO DE ZAPOTLAN DEL REY

LIC. JUAN FRANCISCO FLORES CORONADO.

Juárez No. 26 Zapotlán del Rey Jalisco C.P. 45980
Teléfonos: (391) 921 1502 921 1514 921 1768 921 5175 FAX DIRECTO 921 5176 921 5180.
Correos Oficiales: ayuntamientozapotlan@prodigy.net.mx.

ACTA DE PREVERIFICACION AGENDA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL 2016

Acta de Pre verificación de los indicadores del Programa agenda para el Desarrollo Municipal 2016.

En la Ciudad de: Zapotlán del Rey, siendo las 09:00 horas del día 20 del mes de Julio de 2016. Se reunieron las autoridades del municipio y por parte de la Dirección General de Desarrollo Municipal de la Secretaria General de Gobierno, para cumplir con la implementación del Programa antes mencionado

OBJETIVO
Apoyar en el proceso de implementación del programa Agenda para el Desarrollo Municipal, para dictaminar conjuntamente y detectar oportunamente las áreas de mejora continua tanto en los indicadores de gestión como en los desempeño para impulsar el desarrollo municipal.

En este punto, los resultados de esta pre verificación fueron los siguientes:

INDICADOR	COMPLETO	OBSERVACIONES
A.1.1.2. Instancia responsable de la planeación urbana.	✓	
A.1.1.3. Diagnóstico de desarrollo urbano	✓	
A.1.1.4. Recursos humanos capacitados para la planeación urbana.	✓	
A.1.1.5. Plan o programa municipal de desarrollo urbano.	✓	
A.1.1.6. Procedimiento para la emisión de licencias de construcción.	✓	
A.1.1.7. Coordinación para la planeación urbana.	✓	
A.1.1.8. Tasa de abatimiento del uso o aprovechamiento del territorio no apto para asentamientos humanos.	✓	
A.1.2.1. Marco normativo para el Ordenamiento Ecológico.		Punto de acuerdo del reglamento interno del comité de ecología.

ACTA DE PREVERIFICACION AGENDA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL 2016

A.1.2.2. Instancia responsable del Ordenamiento Ecológico.		Minutas de las reuniones del comité.
A.1.2.3 Diagnóstico de Ordenamiento Ecológico.	✓	
A.1.2.4 Recursos humanos capacitados para el Ordenamiento Ecológico.	✓	
A.1.2.5. Programa de Ordenamiento Ecológico.	✓	
A.1.2.6. Acciones para la implementación del Ordenamiento Ecológico		Agregar listados de actividades y minutas de sesiones del consejo.
A.1.2.7. Coordinación para el Ordenamiento Ecológico.		Agregar oficios y minutas de reunión.
A.1.2.8. Tasa de abatimiento del uso o aprovechamiento del territorio no apto fuera de los asentamientos humanos.	✓	
A.1.3.1. Marco normativo para las reservas territoriales.	✓	
A.1.3.2. Diagnóstico de las reservas territoriales.	✓	
A.1.3.3. Reservas territoriales disponibles en relación con la demanda futura de suelo.	✓	
A.1.4.1. Marco normativo para la gestión integral de riesgos (protección civil).		Actualizar reglamento con el Estatal. Pendiente.
A.1.4.2 Instancia responsable de la gestión integral de riesgos (protección civil).	✓	
A.1.4.3. Diagnóstico de peligros e identificación de riesgos de desastres.		Sacar el total de Km² de cuerpos de agua, humanos en zonas de riesgo.
1.4.4. Recursos humanos capacitados para la gestión integral de riesgos (protección civil). A.1.4.5. Atlas municipal de riesgos.	✓ ✓	

ACTA DE PREVERIFICACION AGENDA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL 2016

A.1.4.6. Programa municipal de protección civil.		Que se apruebe en cabildo.
A.1.4.7. Tasa de crecimiento de asentamientos humanos en zonas de riesgo.		Sacar total de asentamientos humanos en zonas de riesgo
A.1.4.8. Porcentaje de decesos por contingencias.	✓	
A.1.5.1. Marco normativo para intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana.		CASO(1)NO APLICA CASO(0)SI APLICA.
A.1.5.2. Instancia responsable de intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana.	✓	
A.1.5.3. Diagnóstico de la situación de la tenencia de la tierra urbana.	✓	
A.1.5.4. Procedimiento para la regularización de la tenencia de la tierra urbana.	✓	
A.1.5.5. Coordinación en materia de regularización de la tenencia de la tierra urbana.	✓	
A.1.5.6. Tasa de abatimiento del número de viviendas sin título de propiedad.	✓	
A.2.1.1. Marco normativo para la construcción de calles.	✓	
A.2.1.2. Instancia responsable de la construcción de calles.	✓	
A.2.1.3. Diagnóstico en materia de construcción de calles.	✓	
A.2.1.4. Maquinaria para la construcción de calles.	✓	
A.2.1.5. Programa operativo de construcción de calles.	✓	
A.2.1.6. Tasa de abatimiento de calles sin revestimiento.	✓	
A.2.1.7. Satisfacción ciudadana de la construcción de calles.	✓	

ACTA DE PREVERIFICACION AGENDA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL 2016

A.2.2.1. Marco normativo para el mantenimiento de calles.	✓	
A.2.2.2. Instancia responsable del mantenimiento de calles.	✓	
A.2.2.3. Diagnóstico del mantenimiento de calles.	✓	
A.2.2.4. Maquinaria para el mantenimiento de calles.	✓	
A.2.2.5. Programa operativo de mantenimiento de calles.	✓	
A.2.2.6. Cobertura de mantenimiento de calles.	✓	
A.2.2.7. Satisfacción ciudadana del mantenimiento de calles.	✓	
A.2.3.1. Marco normativo del servicio de agua potable.	✓	
A.2.3.2. Instancia responsable del servicio de agua potable.	✓	
A.2.3.3. Diagnóstico del servicio de agua potable.	✓	
A.2.3.4. Programa de operación y administración del *servicio de agua potable.*		[illegible]
A.2.3.5. Tasa de abatimiento de la carencia del servicio de agua potable en las viviendas.		[illegible]
A.2.3.6. Autonomía financiera del sistema de agua potable.	✓	
A.2.3.7. Satisfacción ciudadana del servicio de agua potable.	✓	

A.2.4.1. Marco normativo en materia de drenaje y alcantarillado.	✓	
A.2.4.2. Instancia responsable del servicio de drenaje y alcantarillado.	✓	
A.2.4.3. Diagnóstico del servicio de drenaje y alcantarillado.	✓	
A.2.4.4. Maquinaria para el mantenimiento del drenaje y del alcantarillado.	✓	
A.2.4.5. Programa de operación y administración del servicio de drenaje y alcantarillado.		PENDIENTE. ESTAN RECABANDO INFORMACION
A.2.4.6. Tasa de abatimiento del déficit del servicio de drenaje en viviendas particulares.		PENDIENTE ESTAN RECABANDO INFORMACION
A.2.4.7. Tasa de abatimiento del déficit del servicio de alcantarillado en arterias viales.		TODA LA CABECERA CUENTA CON EL SERVICIO. SOLO FALTA LAS CALLES NUEVAS
A.2.4.8. Satisfacción ciudadana del servicio de drenaje.	✓	
A.2.4.9. Satisfacción ciudadana del servicio de alcantarillado.	✓	
A.2.5.1. Marco normativo para el tratamiento y descarga de aguas residuales.	✓	
A.2.5.2. Instancia responsable del tratamiento y descarga de aguas residuales.	✓	
A.2.5.3. Diagnóstico del tratamiento y descarga de aguas residuales.	✓	
A.2.5.4. Programa para el tratamiento y descarga de aguas residuales.	✓	
A.2.5.5. Porcentaje de agua tratada.	✓	
A.2.6.1. Marco normativo para el servicio de limpia.	✓	
A.2.6.2. Instancia responsable del servicio de limpia.	✓	

ACTA DE PREVERIFICACION AGENDA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL 2016

A.2.6.3. Diagnóstico municipal del servicio de limpia.	✓	
A.2.6.4. Programa de limpia.	✓	
A.2.6.5. Cobertura de mobiliario para la prestación del servicio de limpia (botes de basura).	✓	
A.2.6.6. Cobertura del servicio de limpia en vialidades y espacios públicos.	✓	
A.2.6.7. Satisfacción ciudadana del servicio de limpia.	✓	
A.2.7.1. Marco normativo en materia de residuos sólidos.	✓	
A.2.7.2. Instancia responsable de la gestión integral de los residuos sólidos.	✓	
A.2.7.3. Diagnóstico en materia de gestión de los residuos sólidos.	✓	
A.2.7.4. Maquinaria para la recolección de residuos sólidos.	✓	
A.2.7.5. Sitio de disposición final de los residuos sólidos municipales.	✓	
A.2.7.6. Programa para la gestión integral de residuos sólidos.	✓	
A.2.7.7. Cobertura del servicio de recolección de residuos sólidos.	✓	
A.2.7.8. Porcentaje de residuos sólidos dispuestos conforme a la NOM-083-SEMARNAT-2003.	✓	Cumple con NOM-083
A.2.7.9. Satisfacción ciudadana del servicio d recolección de residuos sólidos.	✓	
A.2.8.1. Marco normativo del servicio de parques y jardines.	✓	
A.2.8.2. Instancia responsable del servicio de parques y jardines.	✓	
A.2.8.3. Diagnóstico del servicio de parques y jardines.	✓	
A.2.8.4. Programa operativo del servicio de parques y jardines.	✓	
A.2.8.5. Tasa de crecimiento anual del índice de áreas verdes y recreativas per	✓	

cápita.		
A.2.8.6. Satisfacción ciudadana del servicio de áreas verdes y recreativas.	✓	
A.2.9.1. Marco normativo del servicio de alumbrado público.	✓	
A.2.9.2. Instancia responsable del servicio de alumbrado público.	✓	
A.2.9.3. Diagnóstico del servicio de alumbrado público.	✓	
A.2.9.4. Maquinaria para el mantenimiento del alumbrado público.	✓	
A.2.9.5. Programa operativo del servicio de alumbrado público.	✓	
A.2.9.6. Cobertura en el servicio de alumbrado público.	✓	
A.2.9.7. Abatimiento del costo promedio por luminaria.	✓	
A.2.9.8. Satisfacción ciudadana del servicio de alumbrado público.	✓	
A.2.10.1. Marco normativo para mercados públicos.		
A.2.10.2. Instancia responsable del servicio de mercados públicos.		
A.2.10.3. Diagnóstico de mercados públicos.		
A.2.10.4. Programa de mercados públicos.		
A.2.10.5. Cobertura en el servicio de mercados públicos per cápita.		
A.2.10.6. Satisfacción ciudadana del servicio de mercados públicos.		
A.2.11.1. Marco normativo del servicio de panteones.	✓	
A.2.11.2. Instancia responsable del servicio de panteones.	✓	
A.2.11.3. Diagnóstico del servicio de	✓	

panteones.		
A.2.11.4. Programa de operación y administración del servicio de panteones.	✓	
A.2.11.5. Cobertura en el servicio de panteones.	✓	
A.2.11.6. Satisfacción ciudadana del servicio de panteones.	✓	
A.2.12.1. Marco normativo del servicio de rastro.	✓	
A.2.12.2. Instancia responsable del servicio de rastro.	✓	
A.2.12.3. Diagnóstico del servicio de rastro.	✓	
A.2.12.4. Infraestructura y equipamiento para la prestación del servicio de rastro.	✓	
A.2.12.5. Programa de operación y administración del servicio de rastro.	✓	
A.2.12.6. Cobertura del servicio de rastro.	✓	
Nota: para los casos de los indicadores de Seguridad si el municipio presenta el convenio del mando único, en automático acredita todos los indicadores de Seguridad	✓	
A.3.1.1. Marco normativo de seguridad pública.		
A.3.1.2. Instancia responsable del desempeño de la función de Seguridad Pública.		
A.3.1.3. Diagnóstico de seguridad pública.		
A.3.1.4. Programa de seguridad pública.		
A.3.1.5. Tasa de abatimiento de la incidencia delictiva.		
A.3.2.1. Marco normativo de policía preventiva.		
A.3.2.2. Instancia responsable del desempeño de la función de policía preventiva.		

panteones.		
A.2.11.4. Programa de operación y administración del servicio de panteones.	✓	
A.2.11.5. Cobertura en el servicio de panteones.	✓	
A.2.11.6. Satisfacción ciudadana del servicio de panteones.	✓	
A.2.12.1. Marco normativo del servicio de rastro.	✓	
A.2.12.2. Instancia responsable del servicio de rastro.	✓	
A.2.12.3. Diagnóstico del servicio de rastro.	✓	
A.2.12.4. Infraestructura y equipamiento para la prestación del servicio de rastro.	✓	
A.2.12.5. Programa de operación y administración del servicio de rastro.	✓	
A.2.12.6. Cobertura del servicio de rastro.	✓	
Nota: para los casos de los indicadores de Seguridad si el municipio presenta el convenio del mando único, en automático acredita todos los indicadores de Seguridad	✓	
A.3.1.1. Marco normativo de seguridad pública.		
A.3.1.2. Instancia responsable del desempeño de la función de Seguridad Pública.		
A.3.1.3. Diagnóstico de seguridad pública.		
A.3.1.4. Programa de seguridad pública.		
A.3.1.5. Tasa de abatimiento de la incidencia delictiva.		
A.3.2.1. Marco normativo de policía preventiva.		
A.3.2.2		

A.3.2.3. Diagnóstico de policía preventiva.		
A.3.2.4. Programa de operación y administración de la policía preventiva municipal.		
A.3.2.5. Tasa de crecimiento anual del índice de policías operativos por cada 1000 habitantes.		
A.3.3.1. Marco normativo de tránsito.		
A.3.3.2. Instancia responsable de la función de tránsito.		
A.3.3.3. Diagnóstico de tránsito.		
A.3.3.4. Programa de operación y administración del tránsito municipal.		
A.3.3.5. Tasa de abatimiento del índice de siniestralidad (accidentes) de tránsito.		
A.4.1.1. Marco normativo en materia de transparencia y acceso a la información pública.	✓	
A.4.1.2. Instancia responsable de transparencia y acceso a la información pública.	✓	
A.4.1.3. Diagnóstico de transparencia y acceso a la información pública.	✓	
A.4.1.4. Recursos para garantizar la transparencia y el acceso a la información pública.	✓	
A.4.1.5. Programa de transparencia y acceso a la información pública.	✓	
A.4.1.6. Coordinación en materia de transparencia y acceso a la información pública.	✓	
A.4.1.7. Eficacia en la atención de solicitudes de acceso a la información.	✓	
A.4.1.8. Cumplimiento de obligaciones de transparencia.	✓	
A.4.2.1. Marco normativo para los ingresos propios		

A.4.2.2. Diagnóstico de ingresos propios.		
A.4.2.3. Programa para incrementar los ingresos propios.		
A.4.2.4. Sistema de información catastral.		
A.4.2.5. Tasa de crecimiento real anual de la recaudación del impuesto predial.		
A.4.2.6. Tasa de crecimiento real anual de la recaudación por derecho de agua.		
A.4.2.7. Tasa de crecimiento real anual de la recaudación de otros ingresos propios.		
A.4.3.1. Diagnóstico de Participaciones y Aportaciones Federales.		
A.4.3.2. Programa para aplicar las participaciones y aportaciones federales a la prestación de los servicios públicos municipales.		
A.4.3.3. Porcentaje de participaciones federales destinadas a bienes y servicios públicos municipales.		
A.4.3.4. Porcentaje de aportaciones federales destinadas a bienes y servicios públicos municipales.		
A.4.4.1. Diagnóstico de Egresos.		
A.4.4.2. Programa para contener el gasto corriente municipal, a fin de priorizar la oferta de bienes y servicios.		
A.4.4.3. Costo de operación.		
A.4.5.1. Diagnóstico de Deuda.		Realizar oficio para acreditar que no tiene deuda
A.4.5.2. Programa para minimizar el peso de la deuda pública en los ingresos municipales.		Realizar programa
A.4.5.3. Peso de la deuda pública total en el ingreso total anual.		Incompleto. Revisar información
A.4.5.4. Peso del servicio de la deuda anual en los ingresos disponibles.		Incompleto. Revisar información

ACTA DE PREVERIFICACION AGENDA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL 2016

A.4.5.5. Relación entre la deuda con la banca de desarrollo y la deuda con la banca privada.		Incompleto Falta información.
A.4.6.1. Marco normativo en materia de organización de la Administración Pública Municipal (APM).	✓	
A.4.6.2. Diagnóstico de organización de la Administración Pública Municipal	✓	
A.4.6.3. Programa municipal tendiente a redimensionar la estructura organizacional y tabuladores salariales adecuados a las necesidades de la función pública municipal.	✓	
A.4.6.4. Porcentaje de dependencias municipales en función del "organigrama óptimo".	✓	
A.4.6.5. Personal municipal total por cada 1,000 habitantes.	✓	
A.4.6.6. Relación entre el sueldo recibido y el sueldo óptimo en función de la población.	✓	
A.4.7.1. Marco legal para la planeación y el control interno.	✓	
A.4.7.2. Instancia responsable de evaluar el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo.	✓	
A.4.7.3. Instancia responsable del control interno.	✓	
A.4.7.4. Plan Municipal de Desarrollo.	✓	
A.4.7.5. Programa de control interno.	✓	
A.4.7.6. Índice de sistema de planeación y evaluación municipal.	✓	
A.4.8.1. Diagnóstico de capacitación del personal de la administración pública municipal.	✓	
A.4.8.2. Programa de capacitación para el personal de la administración pública municipal.	✓	

ACTA DE PREVERIFICACION AGENDA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL 2016

A.4.8.3. Personal capacitado durante el año.	✓	
A.4.8.4. Funcionarios municipales certificados.	✓	(INAFED)
A.4.9.1. Marco normativo en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación.	✓	
A.4.9.2. Diagnóstico del uso de las TIC's en la APM.	✓	
A.4.9.3. Programa para impulsar el uso de las TIC´s en el desempeño institucional de la APM, así como en la realización de trámites y servicios ofrecidos a la población.	✓	
A.4.9.4. Índice de Gobierno Electrónico.	✓	
A.4.9.5. Tasa de crecimiento anual del índice de equipo de cómputo por cada 100 empleados.	✓	
A.4.10.1. Diagnóstico de los programas estatales y federales.		
A.4.10.2. Coordinación para la obtención de recursos estatales y federales.		
A.4.10.3. Incremento de los recursos obtenidos por gestión de programas estatales y federales.		ESTA PENDIENTE ESTADO FINANCIERO YA SE SOLICITO LA INFO
A.4.11.1. Marco normativo en materia de armonización contable y rendición de cuentas.		Realizar reglamento buscarlo (incompleto)
A.4.11.2. Instancia responsable de la armonización contable y rendición de cuentas.		Falta organigrama. nombramiento Manual de organización
A.4.11.3. Diagnóstico de la armonización contable y rendición de cuentas.		Realizar el diagnóstico
A.4.11.4. Recursos para la armonización contable y la rendición de cuentas.		Reconocimiento o constancias del responsable
A.4.11.5. Programa de armonización contable y rendición de cuentas.		Realizar programa operativo anual.
A.4.11.6. Coordinación en materia de armonización contable y rendición de cuentas.		convenios con el gob. del Edo y minutas de reuniones de trabajo

ACTA DE PREVERIFICACION AGENDA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL 2016

A.4.11.7. Cumplimiento de obligaciones de armonización contable y rendición de cuentas.		Checar los logros en la pag de INAFED con el enlace.

Firmas
Por el Ayuntamiento

FRANCISCO JAVIER FONSECA PADILLA

Jose Francisco Diaz Gonzalez.

Antonio Cobian Hernandez

AMANDA MALDONADO FLORES

Ma. Guadalupe López A.

Eva Alejandra Becerra Carranza

Sergio H Estrada Reynoso

Juana Hernandez Lonelli Secretaria

Julia Ramirez Ramirez

Por la Dirección General de Desarrollo Municipal

Dir. Agua potable Laura Belen Llamas Diaz

Juan Pablo Fonseca - Encargado de Sistemas

Ricardo Bautista M.
Registro Municipal
Secretaria del Rey. Jal